

Jean-Philippe Colin. Christophe Blanchot. Enrique Vázquez y Hermilio Navarro

Reforma agraria, dinámicas organizativas y prácticas agrarias. El caso de Graciano Sánchez, Tamaulipas, México

INTRODUCCIÓN

EL PERÍMETRO de irrigación de Las Ánimas (municipio de González, al sur de Tamaulipas) puede ser considerado como un producto característico del modelo dirigido, intervencionista, aplicado por el Estado mexicano al sector ejidal en los años setenta (Pepin Lehalleur *et al.*, 1993). El presente trabajo busca responder a la siguiente interrogante: ¿Cómo la dimensión agraria de ese modelo ha evolucionado en un contexto nuevo, marcado por el retiro del Estado y, de manera general, por el cambio brusco del entorno económico e institucional de los productores? El eje de ese estudio de caso, realizado en 1995-1996, será el desciframiento de la relación existente, en un contexto de crisis agrícola, entre dinámicas organizativas y dinámicas agrarias. Mostraremos cómo el fracaso de una organización colectiva de la producción conduce a la individualización de los derechos agrarios, cuáles son las condiciones de surgimiento de un mercado para la explotación indirecta de las tierras (arrendamiento y aparcería), y cómo se origina un proceso de diferenciación interna en los ejidos, mediante el cual ciertos ejidatarios se convierten en simples rentistas, mientras que otros conservan actividades de producción —hasta, en algunos casos, convertirse en empresarios agrícolas. Pondremos énfasis en el papel de la acción colectiva en esas dinámicas. Finalmente, mostraremos la incidencia sobre las dinámicas agrarias de una reorientación productiva que conduce, en ciertas condiciones, a una sustitución de la ganadería por la agricultura.

El pueblo de Graciano Sánchez, centro pionero creado en 1976 por la reforma agraria, cuenta con 4,000 habitantes aproximadamente, re-

partidos en 19 ejidos integrados en el distrito de riego. Las dotaciones de tierra tuvieron lugar entre 1975 y 1979 y oscilaron entre 25 (en los primeros ejidos) y 10 hectáreas por ejidatario. Estos ejidos fueron dotados con tierras expropiadas a propiedades privadas (ranchos),¹ que sin embargo conservaron superficies importantes dentro del perímetro; cuatro de estas propiedades están directamente ubicadas alrededor de Graciano Sánchez. Las tierras dotadas, anteriormente dedicadas a la ganadería extensiva,² fueron desmontadas, niveladas y habilitadas para la irrigación por gravedad por los poderes públicos.

La economía agrícola regional ha estado marcada desde entonces por la coexistencia de ejidatarios y empresarios agrícolas bien integrados en las redes de comercialización nacionales o internacionales, lo que nos dio la oportunidad de analizar la evolución de la relación entre estos dos tipos de actores, paralelamente a la mutación del entorno económico e institucional de la producción agrícola. Sin embargo, resultó realmente imposible entrevistar a los empresarios agrícolas, debido a su desconfianza y su falta de disponibilidad. El análisis se centra por lo tanto esencialmente en la agricultura ejidal, pero procura mostrar el papel crucial que juegan los ranchos –verdaderos “actores ocultos” del “juego ejidal”– en la formación de los mercados de explotación indirecta de la tierra y del trabajo³ en Graciano Sánchez.

Trabajos anteriores (Séres, 1993) han mostrado la fuerte incidencia de la calidad de los suelos en las dinámicas locales. Nosotros escogimos estudiar dos ejidos fuertemente diferenciados desde este punto de vista, Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo.

Las tierras de Felipe Ángeles, situadas a lo largo del río Guayalejo, son fluvisoles, suelos ligeros de textura esencialmente areno-limosa, fértiles y dotadas de un buen potencial para los cultivos de cereales y oleaginosas. El ejido fue dotado a finales de 1976, con 460 hectáreas, totalmente irrigadas, para 43 ejidatarios.⁴ Por el contrario, las tierras de Miguel Hidalgo son vertisoles más pobres, de textura arcillosa, que

¹ Este término designa aquí las explotaciones que practican una agricultura empresarial, orientada hacia el mercado capitalista, y que recurren ampliamente al empleo de mano de obra asalariada.

² Los ranchos producían también algodón hasta 1966, y después maíz y sorgo; desde hace dos décadas, algunos se han dedicado a la producción hortícola en pleno campo.

³ Sobre este punto, véase Cebada Contreras (1994).

⁴ O sea el equivalente de una dotación de 10 hectáreas por ejidatario, además de la parcela “industrial” (cuyos beneficios son utilizados para inversiones colectivas o para apoyar a los miembros más vulnerables de la comunidad –viudas, personas mayores solas) y de una parcela escolar (cuyas ganancias sirven para pagar los costos de escolarización de los niños), ambas de 10 hectáreas también; otras 10 hectáreas de la superficie total corresponden a los drenajes, canales, etcétera.

plantean problemas tanto en época de fuertes lluvias (inundación de parcelas, tierras difíciles de trabajar) como en periodo seco (se forma una masa sólida y compacta). La dotación ejidal, de 310 hectáreas de tierras irrigadas, fue acordada en 1979 a 29 ejidatarios.⁵

Estos dos ejidos fueron estudiados en detalle; además, encuestas más ligeras fueron realizadas en otros 10 ejidos,⁶ lo que nos permitió situar los resultados del estudio de Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo en un marco más amplio respecto de ciertas variables.

DEL EJIDO COLECTIVO AL EJIDO INDIVIDUAL

Con el gobierno populista de Echeverría,⁷ entre 1970 y 1976, el ejido colectivo volvió a aparecer al primer plano de las políticas oficiales. Durante ese periodo, como en los años 1930, la creación de ejidos colectivos se fundó en una política que asignaba al ejido un papel rector en el desarrollo agrícola del país. En regiones fértiles e irrigadas, el ejido colectivo era visto como el medio de llevar a cabo la reforma agraria sin romper con la eficiencia de los empresarios agrícolas expropiados (como había ocurrido en los años treinta), o de constituir *ex nihilo* nuevas unidades más eficientes, en perímetros irrigados creados por el Estado (caso estudiado aquí). En los dos casos, la organización colectiva debía permitir economías de escala en el uso del riego y de los equipamientos agrícolas: "El ejido colectivo fue considerado como la síntesis natural entre la eficiencia económica, íntimamente ligada con economías de escala, y los objetivos sociales de equidad rural perseguidos por la reforma agraria" (Eckstein, 1966: 139).

Conforme a la política entonces en vigencia, los ejidos constituidos en el perímetro irrigado de Las Ánimas se beneficiaron, al momento de su creación, con fuertes apoyos gubernamentales (suministro de la infraestructura de riego, créditos a bajas tasas de interés, dispositivos de asistencia técnica) y fueron constituidos sobre una base colectiva, sin individualización de las dotaciones de tierra y con una organización del trabajo y una gestión de los factores de producción a escala del conjunto del ejido. El acceso al crédito y su administración, bajo el estrecho

⁵ Es decir el equivalente de 10 hectáreas irrigadas por ejidatario, a los cuales se agregan también una parcela industrial y una parcela escolar de 10 hectáreas cada una.

⁶ Francisco Nicodemo, Portes Gil, Amado Garza, La Victoria, Manuel Parreño, Río Tamesis, Emilio López Zamora, Agustín Melgar, El Salado, Graciano Sánchez.

⁷ Para un análisis de la primera ola de creación de ejidos colectivos, bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas, entre 1936-1939, y del reflujo de ese movimiento, véase en particular Eckstein (1966).

control de la banca pública,⁸ constituyó el cimiento de la organización colectiva. En otros términos el ejido funcionaba como una sola unidad de producción, obligada a respetar las opciones fijadas por los bancos (y a través de ellos, por la Secretaría de Agricultura) en cuanto a cultivos e itinerarios técnicos: los técnicos de los bancos estaban presentes en el campo para asesorar a los ejidatarios y supervisar la ejecución de las directivas oficiales.

La estructura del ejido se componía entonces de las instancias habituales, el comisariado y el consejo de vigilancia, pero también, debido a la organización colectiva, de cuatro responsables técnicos (elegidos por año o por ciclo agrícola), encargados respectivamente de la organización y la supervisión de los trabajos agrícolas, del parque de tractores, del riego, y de la comercialización. Su margen de decisión era limitado por los representantes del banco, quienes establecían las directivas e imponían la elección de los cultivos. En la parcela, el trabajo estaba distribuido entre los ejidatarios por el jefe de trabajos.

El fracaso de la organización colectiva

Esta organización colectiva fue saldada debido a su completo fracaso. La evolución de la organización en los 12 ejidos entrevistados incluyó sistemáticamente tres fases: una breve etapa colectiva, una fase intermedia, con la conformación de "sectores", y, por último, una organización de tipo individual. La desaparición de la organización colectiva fue muy rápida en Graciano Sánchez: de los 12 ejidos estudiados, siete ya no eran colectivos a finales de 1982, y sólo uno todavía lo era al final de 1984: Miguel Hidalgo, cuya fase colectiva se prolongó hasta finales de 1987 mediante un proyecto de ganadería (del cual hablaremos más adelante). Podemos evocar brevemente los factores que parecen explicar el fracaso de la organización colectiva, y que nos remiten a las mismas causas produciendo los mismos efectos que otros autores han diagnosticado en ocasión de la ola anterior de creación de ejidos colectivos, o descritos en el caso de ejidos colectivos creados en otras regiones a la misma época que los de Graciano Sánchez.⁹

⁸ Varios bancos intervinieron en Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo, en el marco de una política pública de crédito: Somex, Banpais, Bancomer y Banrural.

⁹ Véanse los ejemplos proporcionados por Eckstein (1966), Centro de Investigaciones Agrarias (1970), Barbosa y Maturana (1972), Hewitt de Alcantara (1978), Gledhill (1991), Concheiro y Baltasar (1995).

El desinterés de los ejidatarios: tanto la tecnicidad y la mecanización de los sistemas de producción,¹⁰ como la organización impuesta, que descansaba en algunos elegidos bajo el control de los técnicos bancarios, llevaron a la mayoría de los ejidatarios a una pasividad inmovilizante. Así, en Felipe Ángeles, la explotación de las 460 hectáreas del ejido no requería en lo absoluto de 43 personas 12 meses al año; podemos estimar que los seis choferes de tractores trabajaban de tiempo completo seis meses al año y que los demás ejidatarios no encontraban empleo más que cuatro meses en el ejido. Todos los ejidatarios procuraban trabajar como jornaleros o tractoristas en los ranchos vecinos –trabajo que resultaba más atractivo ya que otorgaba un salario jornalero superior al que se podía percibir en el ejido. El reparto de utilidades, después de la cosecha, apuntaba a compensar esa diferencia de ingreso; pero debido a un conjunto de factores sobre los cuales volveremos, hubo más pérdidas que beneficios por repartir. Numerosos ejidatarios, perdiendo toda motivación, dejaron de trabajar en el ejido (en la medida que era posible “entenderse” con el jefe de los trabajos para registrar una presencia ficticia en la parcela ejidal) para emplearse en los ranchos. La competencia entre ranchos y ejidos, en los periodos de fuerte demanda simultánea, no se planteaba únicamente en términos de remuneración, sino también de contratación: con el fin de facilitar la gestión de la mano de obra, los rancheros contrataban a la semana y no por jornada, y el hecho de comenzar una semana de trabajo en el ejido podía impedir la contratación en un rancho. Por esta razón, algunos ejidatarios rechazaban a veces trabajar en la parcela ejidal.

Comportamientos oportunistas y conflictos internos: una fuente de tensión evocada con insistencia en las entrevistas, residía en la diferencia entre la remuneración percibida por los responsables ejidales y aquella que recibían los ejidatarios empleados como simples jornaleros –diferencia que los últimos cuestionaban, subrayando lo extremadamente pesado de su labor, por un salario menor. Siguieron las tradicionales acusaciones de fraude que supuestamente habían sido cometidas por

¹⁰La rotación de cultivos promovida por la asistencia técnica comprendía un ciclo de soya, en primavera-verano (de mayo-junio a octubre-noviembre), y un ciclo de maíz en otoño-invierno (de noviembre-diciembre hasta finales de abril o principios de mayo), o de cártamo en las tierras alejadas del río y no sujetas a las neblinas del invierno (el cártamo se produce en las tierras de Miguel Hidalgo, pero no en Felipe Ángeles). Los sistemas de producción implementados estaban y aun permanecen fuertemente mecanizados: todos los trabajos, con excepción del deshierre y de la irrigación, son realizados con tractores; los tratamientos fitosanitarios se hacen con avión. La producción es por lo tanto poco intensiva en trabajo: una sucesión soya-maíz requiere alrededor de ocho días de trabajo manual y dos días de trabajo motorizado por hectárea y por año.

los responsables en esa época. Éstos, por su parte, denunciaban los comportamientos oportunistas de los contestatarios. Lo importante aquí no es saber quién tiene la razón, sino subrayar las disfunciones de la organización en los ejidos colectivos, imputables en buena medida a los conflictos entre individuos o grupos y a comportamientos de tipo *free-rider*. Como lo expresaron algunos ejidatarios, “nadie se sentía dueño de la cosecha”, o también: “El ejido recibía una camioneta nueva y al cabo de algunos días ya estaba toda *amolada*.” Estos problemas de organización no fueron sino exacerbados por la extrema diversidad del origen geográfico de los ejidatarios. Así pudimos identificar que los 43 ejidatarios, acerca de los cuales disponíamos de información precisa, provenían de 11 estados diferentes –una situación común en los perímetros de riego de la región, calificada de “Babel Huasteca” por A. Ávila (citado por Aguilar Robledo, 1992). Problemas de esta naturaleza ya habían sido diagnosticados claramente en los ejidos creados en los años 1930: “La historia de los diferentes grupos colectivos ejidales [...] está llena de conflictos, antagonismos y disputas internas, que originaron divisiones y subdivisiones de las unidades de producción originales” (Eckstein, 1966: 468).

En Miguel Hidalgo, las disensiones internas –en las que fueron implicadas, en particular, las sucesivas mesas directivas del ejido– condujeron desde 1983 a la creación de un “sector secesionista” de nueve personas (entre las cuales figuraban los integrantes de la primera directiva del ejido), con la anuencia de la Secretaría de la Reforma Agraria. Una vez más, una situación similar había sido descrita varios decenios antes por Eckstein:

La inconformidad con el funcionario ejecutivo que estaba en el poder, la sensación de que se cometían injusticias o la sospecha de que el delegado era deshonesto y la creencia de que “su propia gente” no lo sería, ofrecían terreno fértil para el dirigente local ambicioso que había perdido las elecciones. Se las arreglaba para de alguna manera enlodar al triunfador, con justificación o sin ella, y para atraer a su alrededor a un sector disidente de miembros igualmente descontentos... La corrupción diseminada dio por resultado la pérdida de confianza en la estructura social más amplia, y la retirada del ejidatario a su grupo familiar y de compadrazgo, más firmemente unido, y encabezado por un dirigente u hombre fuerte reconocido (Eckstein, 1966: 471).¹¹

¹¹Esta situación reveladora de las dificultades de la acción colectiva, debería ser analizada a la luz de la teoría de la acción colectiva, pero nos alejaríamos entonces del objetivo de este texto.

Una falta de capacidades de gestión técnica y económica por parte de la mayoría de los ejidatarios. Éstos trabajaban, antes de la creación de los ejidos, como jornaleros agrícolas en los ranchos localizados alrededor de Graciano Sánchez. Ignoraban todo acerca de los cultivos de cártamo y de soya y, en forma general, de la gestión de una producción agrícola tecnificada; de esa manera, los ejidatarios permanecieron varios años sujetos a la asesoría de los técnicos de la banca, cuya competencia era a veces discutible. Solamente tres ejidatarios dominaban las técnicas de irrigación en aquella época. Esta falta de dominio técnico parece haber sido un determinante fuerte en la decisión de crear ejidos colectivos (véase Centro de Investigaciones Agrarias, 1970).

Deficiencias en la asesoría técnica. La rigidez excesiva de los calendarios impuestos por los servicios técnicos de los bancos para la realización de los cultivos podía plantear problemas en algunos ejidos. Además, los ejidatarios tuvieron que asumir en varias ocasiones las consecuencias de los errores técnicos cometidos por esos asesores. Así ocurrió en Miguel Hidalgo, cuando el banco implementó un programa de ganadería intensiva entre 1988 y principios de 1990: las excesivas cargas de ganado –entre 4 a 4.5 animales por hectárea!– propiciaron una pérdida de peso y una mortalidad importantes. Esto, aunado a una fuerte helada ocurrida en diciembre de 1989, obligó a realizar una venta de emergencia de los animales, lo que derivó en pérdidas para el programa ganadero; un proyecto más “realista” habría permitido manejar mejor la crisis. En Felipe Ángeles, el primer ciclo de soya se perdió totalmente debido a un error cometido por el técnico del banco (un control fitosanitario muy deficiente), y dejó el ejido endeudado.

Condiciones agroecológicas desfavorables. El clima de la región es de tipo tropical subhúmedo. El riesgo climático se relaciona ante todo con la pluviometría. Las precipitaciones son variables y pueden ser muy violentas, de manera que los productores temen aplicar el riego por miedo a que una fuerte lluvia llegue inmediatamente después e inunde todo. Por lo tanto, la irrigación no permite rebasar por completo una lógica de cultivo pluvial. Por otro lado, el sur de Tamaulipas se ve afectado por un ciclón cada 11 años en promedio, lo que vuelve aún más riesgoso los cultivos de primavera-verano.

Sobre los vertisoles, que cubren aproximadamente el 75 por ciento de las tierras de la zona de Graciano Sánchez, estos problemas se acen-
túan por la dificultad del drenado. Estos suelos presentan una tenden-

cia al estancamiento, sobre todo después de las fuertes lluvias de verano, lo cual vuelve imposible cualquier operación de cultivo mecanizado y provoca perturbaciones en los calendarios de cultivo. Esta limitación castiga particularmente a los cultivos de cereales y oleaginosas sembrados al principio de la temporada de lluvia por los ejidatarios, pero no afecta a los cultivos de hortalizas practicados en temporada de secas por los empresarios agrícolas.

En definitiva, si el riego permite la realización de dos ciclos de cultivo por año en Graciano Sánchez, no asegure librar del todo el riesgo climático característico de la región –veremos que la actitud de los productores frente a ese riesgo (variable según el tipo de suelo) y sus incidencias en términos de expectativa de rendimiento, es un factor clave en la elección de las opciones técnicas y la definición de los contratos agrarios por los ejidatarios. La combinación de esta limitante con una mediocre fertilidad de los suelos (en particular de los vertisoles) se traduce por rendimientos relativamente débiles para los cereales y oleaginosas (véase el anexo) y una fuerte sensibilidad de la producción a las deficiencias de gestión técnica (punto muerto elevado).

Los diferentes factores que hemos señalado se combinaron para generar una sucesión de ciclos deficitarios, un endeudamiento estructural de los ejidos y una crisis de la organización colectiva. Esta situación, lo hemos subrayado, no es específica de los ejidos de Graciano Sánchez. Encontramos aquí los factores de fracaso identificados por Gledhill (1991) en su análisis del ejido colectivo Emiliano Zapata (Michoacán): deficiente formación de los ejidatarios, inconformidad ante un modo de organización impuesto, renuencia de ciertos ejidatarios a participar en los trabajos colectivos, disensiones vinculadas con las diferencias de remuneración al interior del ejido, prácticas fraudulentas de los dirigentes, irregularidades en el registro del trabajo efectuado en el marco del ejido, fallas en el sistema público de asesoría técnica, etcétera.

Una dinámica de individualización de los derechos agrarios

Frente al endeudamiento creciente y las dificultades de gestión de los ejidos –fenómenos generalizados en Graciano Sánchez– los bancos intentaron promover un tipo de organización más flexible: los “sectores”.¹²

¹²Esa dinámica de endeudamiento masivo y luego fragmentación de los ejidos colectivos, también fue observada sistemáticamente, tanto en ocasión de la primera oleada de colectivización de los años 1930, como durante el mandato de Luis Echeverría.

En general, esta organización tuvo una existencia efímera –en ocho de los 12 ejidos entrevistados, su duración fue inferior o igual a tres años. El aborto de esa experiencia vino de que se trataba de una simple reproducción, a escala más reducida, de la organización colectiva anterior; surgieron por lo tanto los mismos problemas de organización que en los ejidos colectivos.

Ante la permanencia de las disfunciones (desacuerdos, ejidatarios “pasivos”, acusaciones de fraude, etcétera) y la recurrencia de los problemas de endeudamiento, los bancos decidieron cancelar el otorgamiento de créditos y, en 10 de 12 ejidos, embargar los tractores para saldar o reducir sus deudas. La organización colectiva o en sectores, producto de la política ejidal del gobierno, era implementada en forma operativa a través del otorgamiento de créditos refaccionarios y de avío, así como mediante la gestión del equipo de cultivo mecanizado. Con la cancelación del crédito y el embargo de la maquinaria desaparecieron los instrumentos operativos que facilitaban el ejercicio de las coacciones organizativas. En adelante, los ejidatarios que rechazaban el modelo colectivo y reclamaban un derecho individual en su dotación de tierras, se consideraron libres de individualizar sus parcelas, con la finalidad de desarrollar sus propias estrategias productivas y agrarias.

La individualización, llevada a cabo a espaldas de la Secretaría de la Reforma Agraria, fue tan rápida que una vez informada esta dependencia ya no pudo tomar medidas retroactivas –en palabras de los ejidatarios, en esa época, “se fue el miedo y el respeto por la Reforma Agraria”. El primer ejido que procedió a la repartición individual de sus tierras fue Felipe Ángeles, a finales de 1984. Cuatro años más tarde, todos los ejidos entrevistados habían hecho lo mismo. Los comisariados ejidales y los consejos de vigilancia continuaron existiendo, pero su papel se limitó a la interfase con las autoridades administrativas. Ese proceso puede ser ilustrado con los ejemplos de los ejidos Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo.

Felipe Ángeles, el ejido endeudado, perdió todos sus tractores a finales de 1984; los tres sectores de 15 miembros, formados en 1982,¹³ se disolvieron y los ejidatarios decidieron proceder a la repartición individual de la tierra. En un primer tiempo, realizaron una lotificación,

¹³Un intento de constituir esos sectores en forma amistosa, con base en las afinidades personales, fracasó y la constitución de los grupos fue finalmente impuesta por el banco.

pero luego de protestas, ingenieros de la Secretaría de Agricultura fueron solicitados para hacer un nuevo deslinde por cuenta propia. Las parcelas, cuya fertilidad podía variar, fueron sorteadas. En Miguel Hidalgo, el proceso de individualización fue más complejo. Hemos visto que un primer sector había sido creado en 1983-1984, después de fuertes distensiones internas. Los cultivos permanecieron colectivos hasta principios de 1985, cuando una pérdida total de la cosecha de cártamo generó un fuerte endeudamiento. El banco Banpaís canceló el otorgamiento de créditos para cultivos, embargó los siete tractores del ejido para recuperar parte de la deuda y propuso, de 1985 a 1987, un programa de ganadería de engorda en un intento para saldar la misma; el crédito otorgado se destinaba a cubrir los gastos de implantación de pasturas permanentes en el 60 por ciento de las tierras del ejido y la compra de 275 becerros de engorda. La condición impuesta por el banco era que el ejido permaneciera colectivo –para la gestión del ganado y de las tierras– y que el sector disidente creado en 1983 fuera reintegrado. Únicamente dos ejidatarios rechazaron entrar en ese programa y la asamblea ejidal resolvió permitir su individualización, con base en un arreglo interno concluido a espaldas de la Secretaría de Reforma Agraria: ambos recibieron 10 hectáreas.¹⁴ Los otros integraron el programa de ganadería colectiva, con 162 hectáreas convertidas en pastizales. El fuerte incremento del precio de la carne en ese momento aseguró el éxito de una experiencia que permitió al ejido reembolsar la deuda anterior, saldar el crédito nuevo, así como cubrir los gastos legales de un juicio fallido, que se intentó en contra de un técnico de la banca acusado de malversación de fondos. En esa misma época, los ejidatarios, que no disponían de los medios para explotar sus tierras de labor, buscaron rentar o dejar sus tierras en aparcería, tras una tentativa fallida de explotación directa con locación de maquinaria –volveremos a ese punto más adelante.

Después de recuperar la totalidad de los créditos otorgados, Banpaís se retiró de Miguel Hidalgo a finales de 1987, dejando a los ejidatarios con tierras empastadas pero sin ganado. El banco Bancomer propuso entonces otro programa de ganadería intensiva (1988-1990), solicitando la permanencia de una organización colectiva. Los ejidatarios convencieron al banco de formar dos sectores (verdaderas unidades de pro-

¹⁴No fue posible explicar la insistencia de Banpaís en mantener una organización colectiva, ni que se dejara a esos dos ejidatarios obtener su autonomía.

ducción colectiva) para llevar a cabo el proyecto. Tres ejidatarios, que disponían de derechos en las parcelas empastadas durante el programa de Banpaís, rechazaron participar en ese proyecto, buscando desarrollar una producción ganadera autónoma. Su defección llevó a cinco el número de ejidatarios totalmente autónomos, pero condujo, sobre todo, a la lotificación del conjunto del ejido. Cada ejidatario recibió seis hectáreas de pastura y cuatro hectáreas de tierras de labor. Emprendido inicialmente por uno de los ejidatarios, el deslinde de las parcelas fue completado por un técnico del INEGI, quien operó a cuenta propia, para evitar las protestas. Una vez atribuida su dotación individual a cada uno de los tres “disidentes”, los ejidatarios integraron el programa de ganadería y se agruparon por afinidades en dos sectores; las parcelas fueron entonces distribuidas de tal forma que los ejidatarios que pertenecían a una misma familia tuvieran parcelas adjuntas.

El programa de Bancomer fue un fracaso total: desde el primer ciclo de engorda, el precio de la carne cayó de manera espectacular y el ejido no pudo saldar su deuda; al año siguiente, una helada muy fuerte quemó la pastura –por otra parte sobrecargada, debido a una evaluación errónea de los técnicos del banco (véase *supra*). Una parte de los becerros murió y la otra, enflaquecida, fue vendida a bajo precio. La deuda resultó más onerosa debido a que el ejido no había sido asegurado, pues el técnico encargado del ganado no había transmitido el expediente a la compañía aseguradora. La banca resolvió retirarse en 1990. Los ejidatarios se encontraron libres de organizarse como mejor les pareciera, sobre la base de su dotación individual.

Reorganización productiva y explotación indirecta de la tierra

La desaparición de la organización colectiva y la individualización de los derechos sobre la tierra marcaron el fin de la organización monolítica, y abrieron así la posibilidad de una diferenciación de las prácticas tanto productivas como agrarias, en un contexto marcado, no obstante, por serios obstáculos ligados a la descapitalización de los ejidos y a un abatimiento de la rentabilidad de la producción agrícola (véase el anexo). Dos fenómenos merecen ser subrayados respecto de los efectos de la reorganización productiva sobre la gestión de la tierra. Por un lado, una diferenciación interna en el ejido llevó a ciertos ejidatarios a retirarse de las actividades de producción y a ceder su parcela en explotación indirecta, mientras que otros mantuvieron una actividad productiva en sus

parcelas e incluso en parcelas que tomaron en explotación indirecta. En esta dinámica, el papel que jugó la acción colectiva –a través del surgimiento de nuevos grupos de productores– se reveló crucial. Por otro lado, el desarrollo de las actividades ganaderas se apoyó ampliamente en contratos de aparcería. Estos dos puntos se analizarán en esta sección, como antecedentes de un estudio más específico del desarrollo de la explotación agrícola indirecta en Graciano Sánchez.

El papel de los grupos en la permanencia de las actividades productivas

Una vez desaparecida la organización por sectores y embargados los tractores colectivos por los bancos como reembolso de deudas, un cierto número de productores se organizó en grupos, antes que nada para tener acceso a nuevos créditos que permitieran la compra de tractores, y luego para manejar ese equipo. El funcionamiento de estas nuevas estructuras organizacionales, sobre una base más voluntaria, no estuvo exento de conflictos. El problema de los *free-riders* se redujo, sin embargo, gracias a un proceso de selección interna de esos grupos, a su constitución sobre una base esencialmente familiar¹⁵ (lo que no excluye en lo absoluto cualquier conflicto), así como al hecho de que numerosos ejidatarios anteriormente “pasivos” prefirieron optar, desde el momento de la repartición individual de las tierras, por la cesión de su parcela para la explotación indirecta y trabajar a la par en los ranchos de los alrededores.

La importancia que revisten los grupos en las actividades productivas es relevante. En Felipe Ángeles, fuera de los cuatro grupos existentes (12 miembros en total), solamente tres ejidatarios tenían una actividad de producción agrícola directa en 1995; cuatro parcelas no eran explotadas,¹⁶ y las demás eran cedidas en explotación indirecta (en arrendamiento o en aparcería).¹⁷ En Miguel Hidalgo, la explotación agrícola directa se redujo a un solo grupo (dos miembros) y a un ejidatario

¹⁵La quiebra de la organización colectiva y la constitución de grupos sobre las bases observadas proporcionan una ilustración clara de la teoría de la acción colectiva, según la cual esta última se ve facilitada por factores como el tamaño reducido del grupo y la proximidad social de sus miembros (lo cual facilita la comunicación y reduce los riesgos de comportamientos oportunistas). Pudimos notar también el papel relevante de algunos ejidatarios particularmente activos, quienes fueron verdaderos catalizadores de la acción colectiva.

¹⁶Dos, a raíz de transacciones litigiosas y dos por no haberse encontrado quien las rentara, debido a un exceso de malezas.

¹⁷Cinco parcelas en Felipe Ángeles fueron compradas en 1987 por un empresario agrícola, no miembro del ejido (volveremos a tratar de esa transacción), que no es considerado ni se considera como ejidatario. El número de ejidatarios propiamente dicho se redujo así de 43 a 38.

autónomo. Los demás ejidatarios cedieron sus parcelas aún sin empastar para la explotación indirecta. Además, cuatro grupos (para un total de 12 miembros) se organizaron en torno a las actividades ganaderas, las cuales también eran practicadas en forma individual por seis ejidatarios. Así, de un total de 67 ejidatarios, 10 tenían una actividad de producción autónoma (entre ellos seis son ganaderos), 29 tenían una actividad de producción en el marco de un grupo y 27 cedieron la totalidad de su tierra para la explotación agrícola indirecta —el hecho de ser “activo” no excluyó el traspaso de parte de la dotación de tierras en explotación indirecta.

En definitiva, el hecho de pertenecer o no a un grupo resultó determinante respecto de los modos de explotación agrícola, en particular en Felipe Ángeles —volveremos más adelante sobre los elementos que permiten explicar esta correlación. En Miguel Hidalgo, la situación fue diferente: la actividad agrícola se volvió marginal; la cesión en explotación indirecta de las tierras laborables predominó y presenciamos una sustitución parcial de la agricultura por la ganadería, lo cual incidió sobre las prácticas agrarias y, más ampliamente, sobre los contratos agrarios.

Aparcería y desarrollo de la ganadería

La desaparición casi total de las actividades de producción agrícola por parte de los ejidatarios de Miguel Hidalgo no puede ser explicada por la pérdida de crédito y equipo, que había afectado por igual a Felipe Ángeles. Es necesario tomar en cuenta aquí el abatimiento de la rentabilidad de la producción de cereales y de oleaginosas a partir de 1985, que se hizo sentir mucho más en Miguel Hidalgo que en Felipe Ángeles, debido a las condiciones edafológicas más difíciles (véase el anexo). Esta evolución desfavorable es consecuencia de la combinación de un alza de los costos de producción y una baja de los precios, que ha reducido el ingreso neto por hectárea (y elevado el rendimiento de equilibrio). Entre 1985 y 1995, el ingreso anual de la rotación soya-maíz se redujo en un 63 por ciento en pesos constantes en Felipe Ángeles, el del ciclo soya-cártamo en un 84 por ciento en Miguel Hidalgo. Ahí, la explotación agrícola directa ha disminuido gradualmente a lo largo de los años: ocho ejidatarios la practicaban en 1989, siete en 1990, seis en 1991, cinco en 1992 y 1993, cuatro en 1994, tres en 1995.

Un cálculo económico sencillo muestra, por otro lado, el interés comparativo de la ganadería en las condiciones de Miguel Hidalgo: en

1995, el resultado neto por hectárea, una vez valorado el trabajo familiar a precio de mercado (y sin tomar en cuenta la ordeña eventual), se establecía en 1,400 pesos por hectárea con animales propios; en 510 pesos por hectáreas si dichos animales estaban criados “a medias” (en aparcería).¹⁸ Sobre las mismas bases de cálculo, una rotación soya-maíz procuraba 150 pesos por hectáreas, basándose en la esperanza estadística de rendimiento.

En tierras pobres, las actividades ligadas a la ganadería permitían un resultado económico en general muy superior al de los cultivos. Por otro lado, la ganadería era mucho menos sensible a los riesgos climáticos y económicos y, si los animales eran ordeñados, proporcionaba ingresos diarios durante una mitad del año, lo cual permitía solventar los limitantes crónicos de tesorería. Además, los costos monetarios de la producción eran bajos: 295 pesos por hectárea, comparados con unos 1,250 pesos por hectárea para una rotación soya-cártamo en Miguel Hidalgo en 1994, no incluidos los gastos de cosecha y de transporte que se pagan después de vender el producto. Esta característica fue de mayor importancia si consideramos el riesgo (al no haber acceso a los seguros) y las limitaciones de financiamiento (al no haber más crédito).

Contando con estas ventajas, la ganadería tendió a ganar terreno sobre el cultivo —una dinámica observada también en otros perímetros de riego de la región (Aguilar-Robledo, cit.). El desarrollo de la ganadería supone, sin embargo que sean superadas dos limitantes mayores: la disponibilidad en pastizales y el acceso al capital animal. Respecto de la implantación de pasturas, hemos subrayado el papel que jugó el banco al inicio del proceso en Miguel Hidalgo; otros tres ejidos entrevistados tuvieron acceso a programas de cría de ganado fomentadas por los bancos. Paralelamente, se instalaron pastizales a iniciativa propia de los ejidatarios (*i.e.* sin acceso a créditos bancarios) en otros seis ejidos. Se trata de un proceso lento debido a la inversión requerida para la implantación de la pastura (2,150 pesos por hectárea siendo el salario de un jornalero de 20 pesos diarios, a título comparativo). Los apremios que pesaron sobre la instalación de pastizales explican que la reconversión ganadera haya sido parcial. Vimos que las tierras no forrajeras de Miguel Hidalgo fueron cedidas en su mayoría para la explotación agrícola indirecta.

¹⁸La normas de cálculo y los datos detallados son presentados en Blanchot *et al.* (1996). Con la ordeña de los animales, los resultados pasan respectivamente a 2,130 y 1,230 pesos por hectárea.

Desde que fueron retirados los créditos bancarios, el acceso al capital animal se realizó básicamente mediante contratos de aparcería. Con este arreglo, el ejidatario recibía en su pastizal irrigado animales cuyo propietario podía ser otro ejidatario, un ranchero, un comerciante, etcétera. Cuidaba los animales durante un tiempo variable (normalmente un año), al cabo del cual conservaba la mitad de los becerros nacidos durante el ejercicio.¹⁹ En todos los contratos encontrados, a excepción de uno, el poseedor de la tierra tenía además el derecho de beneficiarse con la ordeña, que se cotizaba en el sitio (Nestlé tiene en Graciano Sánchez un tanque refrigerado con acopio diario).

En 1995, de 712 unidades animales censadas en Miguel Hidalgo, 72 pertenecían a ejidatarios y 640 les habían sido confiadas bajo contratos de aparcería. Se trataba de una cría de tipo mixto (producción de becerros de seis meses y de leche); los becerros eran vendidos a intermediarios de Graciano Sánchez.

EL SURGIMIENTO DE UN MERCADO DE TIERRAS

Crónica del desarrollo de la explotación indirecta en los ejidos Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo

Conjuntamente, la individualización de las parcelas, las limitantes de acceso al crédito y la disminución de la rentabilidad de la producción agrícola han llevado, en todos los ejidos entrevistados, a una explosión de las prácticas de explotación indirecta. Sólo dos de esos ejidos escapan a esa tendencia, uno de difícil acceso y otro caracterizado por una estrategia exclusiva de desarrollo de la cría de ganado. En cambio, los casos de Felipe Ángeles y de Miguel Hidalgo son muy representativos de esa dinámica.

El caso de Felipe Ángeles²⁰

En tiempos de la explotación colectiva o por sectores, el acceso al crédito y a los equipamientos, así como la organización de la producción a escala del conjunto del ejido, permitían una producción en explotación direc-

¹⁹En las definiciones establecidas por el Código Civil Mexicano, el *aparcerero* es el propietario del pastizal y el *dueño* es el propietario de los animales. Este tipo de contrato de cría de ganado *a medias* es mencionado en la literatura tanto en condiciones cercanas a las de Graciano Sánchez (Pujal-Coy: Aguilar Robledo, 1992) como en Sonora (Pérez López y Cárnez de la Fuente, 1997) y Veracruz (Hoffman y Almeida, 1995).

²⁰Los modos de explotación pudieron ser reconstruidos para 29 parcelas ejidales hasta 1994, y para el conjunto del ejido en 1995.

ta; la cesión en explotación indirecta no había sido siquiera contemplada. Las condiciones de una oferta para la explotación indirecta aparecieron en 1984, con la pérdida del crédito y del equipamiento y con la individualización de las parcelas. Los dos años siguientes (1985 y 1986), la mayoría de las parcelas del ejido fueron rentadas a un rancharo para la producción de hortalizas, con la anuencia de las autoridades agrarias, a fin de permitir a los ejidatarios liquidar sus deudas con el producto de la renta.

Este fue el primer caso de renta que pudimos identificar en Graciano Sánchez; marcó el inicio de las prácticas de arrendamiento a rancharos, generalmente para la producción hortícola. Se abrió así para éstos un extraordinario mercado local de tierras de riego. El movimiento se extendió a otros ejidos que también habían perdido créditos y tractores en la misma época; muy rápidamente, los ejidatarios dejaron de solicitar el permiso de las autoridades agrarias. Los rancharos volvieron así a acceder a las tierras que les habían sido confiscadas por la reforma agraria –y habían sido desde entonces beneficiadas con el riego. Para ellos, este regreso tuvo inicialmente un carácter “experimental”, tanto desde el punto de vista agronómico como, y sobre todo, de las relaciones con los ejidatarios y las autoridades agrarias. Al no haberse presentado mayor problema, el mercado de la explotación indirecta se desarrolló plenamente a partir de 1987.

Los rancharos se sucedieron en Felipe Ángeles hasta 1989; la proporción de parcelas rentadas oscilaba entonces entre el tercio y la mitad del ejido. Un conflicto con el más importante de estos rancharos, a quien los ejidatarios reprochaban el deterioro de los canales de irrigación, la inundación de las parcelas vecinas y sobre todo el haber emprendido un nuevo ciclo de producción sin su previo acuerdo, parece haber mermado la reputación de los ejidatarios de Felipe Ángeles, los cuales fueron considerados en adelante como “gente conflictiva” por los rancharos, quienes se retiraron a partir de principios de los años 1990.²¹ Otra posible razón de esta desafección reside en el hecho que algunos créditos bancarios estuvieron de nuevo disponibles en esa época, lo cual propició la constitución o la consolidación de grupos de ejidatarios, que entraron como solicitantes de tierras en el mercado del arrendamiento interno al ejido. Con todo, en el momento de la encuesta, en 1995, 21 parcelas de un total de 45 (incluyendo las parcelas escolar e industrial) eran explotadas en forma indirecta en Felipe Ángeles.

²¹ Entre las 29 parcelas para las cuales fue posible recabar una información diacrónica sobre los modos de explotación, seis habían sido rentadas a rancharos en 1991, cinco en 1992, dos en 1993, cuatro en 1994, y dos en 1995.

El caso de Miguel Hidalgo

Hasta el ciclo otoño-invierno de 1984, el ejido aún poseía tractores y era beneficiario de créditos de avío. Gracias a una estrategia de adquisición de tractores usados, el ejido estaba en situación de proporcionar servicios mecanizados en otras localidades. Entre 1981 y 1984, los ingresos obtenidos de esta actividad fueron repartidos entre los ejidatarios. Este último año, los ejidatarios decidieron reinvertir sus ganancias en dos ejidos que habían perdido sus tractores y sus créditos, cultivando 110 hectáreas en explotación indirecta, con un contrato al 25 por ciento de la cosecha. Pero este ciclo de cultivo resultó particularmente malo y el ejido Miguel Hidalgo se encontró repentinamente, como ya lo hemos visto, sin crédito y sin maquinaria.

En 1985-1987, Banpaís propuso un programa de ganadería colectiva –véase *supra*– y proporcionó el financiamiento de la implantación de pasturas permanentes en el 60 por ciento de las tierras del ejido. Los ejidatarios intentaron entonces hacer un ciclo de maíz pagando el servicio mecanizado sobre la parte no empastada, para luego resolver poner colectivamente en renta estas parcelas, al considerar que no tenían la posibilidad de explotar sus dotaciones de tierra sin crédito y sin equipo. Subrayaremos aquí el carácter radical del cambio. Con la pérdida de los medios de producción, los ejidatarios de Miguel Hidalgo pasaron de ser demandantes a ofertadores de tierras. Sin embargo, no encontraron un arrendador, ya que el fenómeno locativo apenas se estaba gestando en Graciano Sánchez y se concentraba para entonces en las mejores tierras, ubicadas en las vegas de los ríos. Por lo tanto, las tierras no empastadas fueron dejadas baldías durante un tiempo (con la excepción de algunas parcelas trabajadas en explotación directa), y luego fueron cedidas a unos menonitas²² para la producción de soya-cártamo, con un contrato al 25 por ciento de la cosecha. Por encontrar esas tierras poco fértiles, estos aparceros no renovaron la experiencia.

En 1988, los rancheros, satisfechos con los resultados obtenidos en otros ejidos, se presentaron en Miguel Hidalgo y rentaron la casi totalidad de la superficie no empastada (104 de 128 hectáreas) para la producción de hortalizas (para las cuales las características edafológicas locales no presentaban obstáculo). De ahí en adelante los rancheros arrendatarios se su-

²²Secta religiosa puritana, cuyos miembros han creado una comunidad en proximidad al distrito de riego.

cedieron y la superficie rentada permaneció estable. A partir de 1990, con el fracaso del programa ganadero de Bancomer, apareció también, en forma más marginal, la renta de pastizales por parte de los ejidatarios que habían participado en el programa y disponían de parcelas empastadas pero no habían podido seguir con la actividad ganadera.

Estas breves crónicas atestiguan de la pobre incidencia de la legislación agraria, que prohibía, hasta la reforma legal de 1992, la explotación indirecta de las tierras distribuidas en el marco de la reforma agraria. Aquí como en muchos lados, las prácticas agrarias eran reguladas por un marco normativo establecido a escala local,²³ siendo el único limitante en el presente caso la anuencia de la asamblea ejidal –la cual era sistemática.

Ejidatarios-“rentistas”, ejidatarios-“empresarios”

En 1995, la situación agraria en los dos ejidos estudiados, para las tierras laborables y los pastizales, se muestra en los cuadros 1 y 2. Para en-

CUADRO 1
MODO DE EXPLOTACIÓN DE LAS TIERRAS AGRÍCOLAS EN 1995

		<i>Felipe Ángeles</i>		<i>Miguel Hidalgo</i>	
Explotación directa (ED)	Grupos Individuales	1 (2 prod.) 3	20 ha 30 ha	– 1	– 4 ha
ED y tierras tomadas en explotación indirecta (EI)	Grupos	3 (10 prod.)	100 ha en ED + 200 ha tomadas en EI (140 ha en FA y 60 ha en otros ejidos)	1 (2 prod.)	20 ha ED + 30 ha tomadas en EI en otros ejidos
	Individual	1*	50 ha en ED + 10 ha tomadas en EI en FA y varias ha en otros ejidos	–	–
Parcelas cedidas en EI.	Individuales	21**	210 ha	20**	100 ha
Parcelas no explotadas	Individuales	4	40 ha	–	–

* Productor controlando 5 parcelas;

** Entre las cuales las parcelas escolar e industrial.

ED: explotación directa; EI: explotación indirecta; FA: Felipe Ángeles.

²³Véase por ejemplo Bouquet y Colin (1996) para un estudio de caso en el estado de Tlaxcala.

CUADRO 2
MODO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PASTIZALES EN MIGUEL HIDALGO EN 1995

Explotación directa + vacas propias exclusivamente	Individuales	3	22 ha
Explotación directa + vacas en aparcería (y eventualmente propias)	Grupos	1 (2 prod.)	12 ha
	Individuales	3	34 ha
ED + tierras tomadas en EI + vacas en aparcería (y eventualmente propias)	Grupos	3 (10 prod.)	70 ha en ED + 18 ha en EI en MH + 410 ha en EI fuera de MH
Parcelas cedidas en EI	Individuales	8	48 ha

MH: Miguel Hidalgo.

tonces, los ejidatarios entrevistados practicaban tres tipos de arreglos: la renta (de tierras agrícolas o de pastizal); un arreglo que fue surgiendo en el momento de las encuestas, mediante el cual el arrendatario dejaba al propietario la totalidad de los apoyos de Procampo²⁴ a cambio del derecho de uso de la parcela; diferentes contratos al porcentaje de la producción —contratos llamados *al tercio* y *al porcentaje de la utilidad* en el caso de la producción agrícola, contratos *a medias* para la ganadería.

En 1995, la renta dominaba en el caso de las tierras de labor (226 hectáreas, 32 contratos censados), pero los contratos de aparcería (en el sentido genérico) no eran en absoluto despreciables (130 hectáreas y 13 contratos). En el caso de la ganadería, los contratos de aparcería (animales tomados “a medias”) habían tomado una importancia capital (el 90 por ciento de los animales), mientras que el arrendamiento de pastizales era relativamente poco practicado en el ejido (25 por ciento de las superficies empastadas). Estos datos hacen resaltar claramente las siguientes tendencias:

La importancia de la explotación indirecta en los dos ejidos: el 47 por ciento de la superficie de Felipe Ángeles y el 81 por ciento de tierras laborales de Miguel Hidalgo eran explotadas en forma indirecta en 1995; asimismo lo era el 26 por ciento de las tierras empastadas de Miguel

²⁴La reforma de la política mexicana en materia de precios agrícolas ha resultado en la supresión de los precios de garantía y la puesta en marcha del programa Procampo, el cual atribuye un subsidio por hectárea para ciertos cultivos. En el momento de las encuestas (1995), este subsidio era dirigido a los cultivos de soya, maíz, y cártamo, pero no a la producción de hortalizas.

Hidalgo. Además, el 84 por ciento de los pastizales explotados directamente eran utilizados para alimentar a animales tomados en aparcería. El desarrollo de la explotación indirecta no ha sido en absoluto una especificidad de estos dos ejidos: estaba presente en todos los ejidos entrevistados, con la excepción de los que habían sido empastados en casi totalidad o que disponían de tierras de muy mala calidad.

El proceso de diferenciación interna que operó en estos dos ejidos ha generado dos grupos distintos: por un lado una mayoría de ejidatarios “rentistas”, que han abandonado toda actividad productiva en el seno del ejido y se conforman con percibir una renta por la tierra y, por el otro, una minoría de ejidatarios “empresarios”, la mayoría de ellos organizados en grupos, que tienden a concentrar los medios de producción. Así, en 1995, el 60 por ciento de las superficies que este último grupo empleaba para la producción agrícola,²⁵ así como el 76 por ciento de las tierras que utilizaba para la ganadería eran explotados en forma indirecta.

Una diferencia entre los mercados de tierra en los dos ejidos. En Felipe Ángeles, dicho mercado era ante todo interno: el 71 por ciento de la superficie cedida en explotación indirecta había sido tomada por miembros del ejido, y el 70 por ciento de la superficie tomada en explotación indirecta por ejidatarios de la localidad pertenecía al ejido. Por el contrario, en Miguel Hidalgo, la demanda en tierras provenía esencialmente de fuera: toda la superficie laborable y el 63 por ciento de los pastizales cedidos en explotación indirecta habían sido tomados por actores exteriores al ejido; asimismo, el 98 por ciento de las superficies tomadas por los ejidatarios en explotación indirecta para la alimentación de sus animales, se ubicaban fuera del ejido.

El papel de los grupos en el desarrollo de una demanda ejidal de tierras para la explotación indirecta: en los dos ejidos, sólo los ejidatarios que habían integrado un grupo estaban tomando tierras en explotación indirecta²⁶ –la mitad de las superficies en arrendamiento era alquilada a título individual por los miembros de estos grupos, y la otra mitad en forma colectiva. Las encuestas realizadas en otros ejidos muestran que la situación de Felipe Ángeles es relativamente excepcional. En otras lo-

²⁵El productor de Felipe Ángeles, ya mencionado, que adquirió cinco parcelas en el ejido, no fue tomado en cuenta aquí. En 1995, este productor había tomado una parcela en explotación indirecta en Felipe Ángeles, y trabajaba fuera del ejido una superficie que no pudo ser precisada.

²⁶Con la excepción del empresario agrícola, del que ya hablamos, que controlaba cinco parcelas en el ejido.

calidades, como en Miguel Hidalgo, los arrendatarios son en general externos a los ejidos.

Estos resultados sugieren un conjunto de preguntas: ¿cuáles son los factores que orientan la actitud de los ejidatarios respecto de las actividades productivas y condicionan su posicionamiento en el mercado de tierra en tanto ofertador o demandante?; ¿cómo explicar en particular que la pertenencia a un grupo parece determinar la posibilidad de cultivar y por qué no todos los ejidatarios han integrado un grupo?; y finalmente, ¿cómo explicar las diferencias observadas entre los mercados de tierra de Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo, relativamente a la importancia desigual de la explotación indirecta, así como a las características de la demanda de explotación indirecta?

En Felipe Ángeles

¿Cómo explicar que la pertenencia a un grupo parece haber condicionado la posibilidad de cultivar en Felipe Ángeles? En primer lugar, la constitución de grupos ha permitido adquirir maquinaria para el cultivo mecanizado en el momento en que los créditos bancarios estaban disponibles, asegurar cierto mantenimiento de dichos equipos y, por supuesto, beneficiarse con ciertas economías de escala –la posesión de un tractor no tiene sentido para la explotación de una sola parcela individual de 10 ha, en particular cuando se contrae la demanda para servicios mecanizados, como ha sido el caso en los últimos años.

La disponibilidad de la maquinaria permitió resolver el problema del financiamiento, en un contexto marcado por la ausencia de créditos bancarios y la débil capacidad de autofinanciamiento de los ejidatarios, mientras la producción agrícola sufría una merma continua de su rentabilidad. La disponibilidad de la maquinaria ha intervenido aquí en dos sentidos. Por un lado, ha permitido limitar los gastos monetarios comparativamente a los que conllevaba la renta del equipo. Por otra parte, al potenciar una producción continua, ha facilitado el establecimiento de relaciones de confianza entre el grupo y las empresas que adquirieran las cosechas. Con base en esas relaciones, estas empresas –las “recibas”– han aportado ayuda en especie o mediado con los proveedores de insumos cuando ellas mismas no los vendían (semillas de soya, productos fitosanitarios, fertilizantes, tratamientos fitosanitarios aéreos). La ayuda brindada por estas *recibas* ha contribuido a reducir sensiblemente las necesidades de tesorería –sin desaparecerlas por completo,

pero los préstamos sólo son otorgados cuando la parcela está preparada para sembrar. Esto permite explicar que los grupos que tenían antaño acceso a créditos bancarios han mantenido su producción aun después del retiro de éstos. Cabe señalar aquí el efecto de un fenómeno de “dependencia de sendero”: por haber tenido acceso un tiempo a créditos refaccionarios y de avío, los grupos actuales pudieron emprender luego un proceso de producción que les permitió establecer relaciones continuas con las *recibas*, cuyos apoyos les permitieron librar, posteriormente, la desaparición de los créditos formales.

Para un productor sin acceso a la maquinaria y a los préstamos de las *recibas*, los gastos en efectivo correspondientes a un ciclo de soya-maíz, eran del orden de 2,150 pesos por hectárea en 1994; en cambio para un grupo que disponía de un tractor y de la ayuda de los *recibas*, dicho gasto se reducía a 1,300 pesos por hectárea, es decir una reducción del 40 por ciento de las necesidades de tesorería. Estos elementos explican que, en 1995, los únicos en tener una actividad de producción agrícola eran los ejidatarios que tenían acceso a un tractor, es decir, concretamente, los miembros de los grupos y cuatro individuos.²⁷ La reducción del problema del financiamiento asociada a los efectos de economía de escala, explica no solamente que los grupos estaban en posibilidad de explotar la dotación de tierra de sus miembros, sino que podían además aumentar las superficies que cultivaban alquilando parcelas para la explotación indirecta.

Dada la importancia asumida por los grupos en el mantenimiento de una actividad productiva, cabe interrogarse acerca de los factores que han limitado la formación de dichos grupos: ¿por qué no todos los ejidatarios integraron un grupo? La respuesta dibuja un mapa de los apremios situacionales, en términos de disponibilidad de los factores, así como de actitud frente al riesgo y de capacidades de gestión.

Vimos más arriba que en Felipe Ángeles, solamente 15 ejidatarios²⁸ explotaban sus tierras en 1995, ya sea en forma individual o en grupo; dos dotaciones eran para entonces objeto de litigio (véase *infra*); 19 habían sido cedidas para la explotación indirecta y dos no eran trabaja-

²⁷El mismo empresario agrícola, que controlaba 50 hectáreas compradas en el ejido y también poseía parcelas en otros ejidos; un ejidatario, asalariado permanente de dicho empresario, quien le brindaba una ayuda para explotar su parcela; un ingeniero no residente, asalariado en Tampico, que podía financiar la renta del material gracias a sus ingresos no agrícolas; y una mujer cuyo padre –miembro de un grupo– administraba la parcela.

²⁸Excluyendo al empresario agrícola dueño de cinco parcelas.

das por no haberse encontrado quien las cultivara debido a un exceso de malezas. Según la información de que disponemos acerca de 18 de los 21 ejidatarios “no-productores –potencialmente miembros de grupos”, tales ejidatarios correspondían a tres tipos diferentes. Los ejidatarios, ancianos o viudas sin ayuda familiar, que se encontraban imposibilitados para explotar directamente su parcela y tener un papel activo en algún grupo (cuatro casos). Los que habrían tenido la capacidad y la voluntad de producir, de no haber sido orillados a parar la explotación directa por razones coyunturales (3 casos):²⁹ se trata de ejidatarios que cedieron sus tierras para explotación indirecta por limitaciones y no por estrategia. Los que se declaraban “demasiado ocupados” con otras actividades o estimaban no tener la capacidad de explotar su parcela directamente (11 casos); estas actitudes estaban fuertemente correlacionadas con una aversión explícita frente al riesgo. Seis ejidatarios (curandero, albañil, comerciantes u operadores de tractor, empleados permanentes de los ranchos) no consideraban la producción agrícola como su actividad principal; otros cinco eran jornaleros únicamente. Esta última opción es potenciada por las condiciones locales del mercado de trabajo en los ranchos vecinos, caracterizadas por la ausencia de costos de transacción para emplearse localmente la mayor parte del año.

La renta de sus tierras ofrecía a estos ejidatarios un complemento a los ingresos provenientes de las actividades realizadas fuera de la explotación y les evitaba entrar (o permanecer) en una lógica de producción que consideraban muy arriesgada. En 1994, un ejidatario que rentaba su parcela y trabajaba como jornalero podía contar con un ingreso neto (referencia central en la toma de decisión de las personas entrevistadas) de 8,300 pesos;³⁰ el mismo año, el ingreso neto proveniente de la explotación directa de una parcela de 10 ha con maquinaria alquilada (con base en la expectativa de rendimiento) se elevaba a 10,200 pesos –lo que equivale a una prima de riesgo muy baja.

Encontramos entre estos ejidatarios “rentistas” a los ejidatarios “pasivos” en tiempos del ejido colectivo, que no integraron nuevos grupos o que fueron rápidamente excluidos de ellos. Por el contrario constata-

²⁹En un caso, el ejidatario disponía de un tractor propio que no tuvo la posibilidad de reparar; en otro caso el ejidatario se encontró excluido de un grupo por maniobras de otros dos miembros; en un tercer caso, la producción en explotación directa con renta de maquinaria fue interrumpida por falta de recursos económicos.

³⁰Sobre la base de 20 pesos al día, seis días a la semana durante nueve meses, y de la renta de 10 hectáreas a 400 pesos por hectárea.

mos que aquellos que habían logrado formar grupos eficientes después de la individualización y habían mantenido, merced a ello, una actividad agrícola, con frecuencia habían ocupado puestos de responsabilidad en el pasado (comisariado ejidal, consejo de vigilancia) y se habían involucrado activamente en la vida del ejido en la época de la organización colectiva. Esta constatación –hecha también por Hewitt de Alcántara (1978) en el caso de los antiguos ejidos colectivos del valle del Yaqui– evidencia un proceso de aprendizaje del cual algunos supieron sacar provecho sobre la base común de una experiencia anterior de trabajo como jornaleros agrícolas.

En Miguel Hidalgo

El derrumbe de la rentabilidad de la producción agrícola en las condiciones edafológicas de Miguel Hidalgo, y el desarrollo de la ganadería, confieren a las prácticas agrícolas en este ejido una lógica diferente de aquella que observamos en Felipe Ángeles. En 1994, en Miguel Hidalgo, hasta los ejidatarios “activos” tenían interés en ceder en explotación indirecta sus tierras no empastada: la renta les procuraba para entonces un ingreso neto de 400 pesos por hectárea, equivalente a la expectativa de ganancia monetaria que ofrecía una rotación soya-cártamo. Esa no-rentabilidad de la producción de cereales y oleaginosas en los vertisoles explicaba la importancia de la cesión en explotación indirecta de las tierras laborables. Desde luego, esas cesiones se daban en la medida que existía una demanda específica por parte de los rancheros-arrendatarios: la producción de hortalizas no padece en las condiciones agroecológicas particulares de Miguel Hidalgo, a la vez que quedaba fuera del alcance de los ejidatarios por razones financieras y tecno-económicas.³¹ En esas condiciones, no podía prosperar un mercado interno del arrendamiento y la aparcería como en Felipe Ángeles.

La permanencia de la explotación indirecta de las tierras laborables se relacionaba también con la existencia de limitantes a la implantación de pastizales. Ya evocamos ese punto: el costo de esa reconversión en cuatro hectáreas (superficie de tierras laborables a disposición de la mayor parte de los ejidatarios en Miguel Hidalgo) era de 8,600 pesos en 1994-1995, o sea el equivalente de 430 jornadas de trabajo como operario agrícola.

³¹ Así, en 1994, el grupo más eficiente de Felipe Ángeles se lanzó en la producción de cebollas, pero esa tentativa fracasó, debido a un dominio deficiente de los circuitos de comercialización.

Pero la existencia de limitantes a la implantación de pastizales no explica por sí sola la ausencia de reconversión total del modo de explotación del suelo, ni tampoco la frecuencia de las cesiones en explotación indirecta: vimos que el arrendamiento y la aparcería concernían de igual manera a las parcelas habilitadas en praderas permanentes. En las condiciones locales, la cesión en explotación indirecta de las tierras laborables no se podía interpretar como el indicio de una actitud de repliegue respecto de las actividades productivas –como en Felipe Ángeles, por ejemplo; en cambio, la ausencia de desarrollo de las actividades de ganadería sí lo era: en 1995, 11 de los 29 ejidatarios de Miguel Hidalgo no tenían ganado.

Se trataba en primer lugar de ejidatarios “activos”, es decir de productores que mantenían una lógica de puesta en valor directa de su dotación ejidal, pero que por elección o debido a una limitante coyuntural no practicaban ya la ganadería en el momento de la encuesta (cinco casos). Otro grupo remitía a una lógica explícita de explotación indirecta “estructural” (seis casos). Cinco rentaban su parcela empastada en la época del programa de Banpaís: una persona mayor sin ayuda familiar, un ejidatario que trabajaba de tiempo completo en una tortillería del pueblo y tres ejidatarios que trabajaban localmente como jornaleros agrícolas siete meses al año y migraban a la frontera norte o a Estados Unidos el resto del año. El último caso corresponde al de una mujer ejidataria, que no disponía de pastizal, rentaba toda su dotación ejidal y trabajaba como jornalera en el ámbito local o migraba temporalmente a la región de Ciudad Mante.

Resulta significativo que las nueve personas que formaron en 1983-1984 el sector disidente que protestaba en contra de la gestión del ejido colectivo, juzgándola ineficiente, representaran en 1995 los productores “dinámicos”, que no daban (o daban muy pocas) tierras en explotación indirecta y habían formado grupos eficientes al interior de Miguel Hidalgo. Cabe señalar aquí, al igual que en el caso de Felipe Ángeles, el efecto indirecto de un fenómeno de *dependencia de sendero* sobre las prácticas agrarias: debido a que los ejidatarios tuvieron hace tiempo acceso a un programa ganadero propuesto por un banco, pudieron familiarizarse con esta actividad y se hicieron de un capital en pasturas irrigadas; y gracias a ese capital, pudieron luego acceder a contratos de cría “a medias”, en un contexto económico favorable para esta actividad.

Al igual que en Felipe Ángeles, la función de esos grupos fue de potenciar el acceso al crédito y al equipo, así como realizar economías de

escala. La puesta en común de los pastizales permitió en efecto tomar en aparcería manadas de ganado más grandes, y por lo tanto responder más fácilmente a una oferta específica, a la vez que se realizaban economías de escala, ya no en la gestión del equipo, sino en la de la fuerza de trabajo. Con todo, ese papel fue menos crucial que en el caso de la producción agrícola en Felipe Ángeles, ya que cada individuo tenía la posibilidad de concluir un contrato de cría “a medias” a pequeña escala, y resolver así el problema del acceso al capital animal, con el único costo comparativo de una utilización no óptima de su fuerza de trabajo.

Esas evoluciones dibujan tres diferentes categorías de productores ejidales (véase cuadro 3):

Explotadores directos de sus tierras. En condiciones de producción consideradas como potencialmente rentables (como en Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo para la cría de ganado, o en Miguel Hidalgo para la producción agrícola, antes que se derrumbara su rentabilidad) los ejidatarios que disponían de capacidades de gestión tecno-económica y de organización colectiva, resultantes en cierta medida de los efectos positivos de una “dependencia de sendero” (parcelas empastadas en ocasión del programa Banpaís en Miguel Hidalgo, créditos refaccionarios y de avío que permitieron a los grupos de Felipe Ángeles emprender una producción estable y tejer sobre esa base relaciones privilegiadas con las *recibas*), estuvieron en situación de explotar directamente su dotación cuando desapareció el ejido colectivo y se volvieron con frecuencia “demandantes” en el mercado local de la explotación indirecta.

Ofertores de sus tierras para explotación indirecta. En las mismas condiciones, ciertos ejidatarios que podemos calificar de “activos” han sido orillados a ceder su dotación en explotación indirecta por razones coyunturales (como los ganaderos que no pudieron obtener un contrato de aparcería) o debido a fuertes limitantes en el acceso a determinados factores (como los grupos de Felipe Ángeles que rentaron su parcela a la desaparición del ejido colectivo antes de haber podido emprender una nueva dinámica productiva, o los ganaderos de Miguel Hidalgo que no estuvieron en posibilidad de implantar la pastura en toda su dotación y tenían que rentar sus tierras laborables). En este último caso, los mismos ejidatarios podían encontrarse a la vez en una lógica de cesión “estructural” en explotación indirecta (de las tierras laborables) y toma “estructural” en explotación indirecta (de vacas “a medias” y renta de pastizales).

Rentistas estructurales. Independientemente de que la producción fuera considerada como potencialmente rentable o no, un cierto número de ejidatarios padecían de una capacidad de gestión limitada, que iba a menudo de la mano con una aversión explícita al riesgo. Este grupo de “rentistas estructurales” se encontraba en ambos ejidos.

CUADRO 3
MODO DE EXPLOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EJIDATARIOS EN 1995

<i>Características</i>	<i>Felipe Ángeles</i>	<i>Miguel Hidalgo</i>	<i>Total</i>
1. Ejidatarios “activos, estructuralmente demandantes” en el mercado local de tierra	13	2	15
2. Ejidatarios “activos”, simultáneamente “demandantes” y “oferentes” en el mercado local de tierra.	-	10*	
Ejidatarios “activos, coyunturalmente oferentes” en el mercado local de tierra	3	2**	15
	15	16	21
3. Ejidatarios “estructuralmente rentistas”	8	9	17
Información no disponible, o en su caso sin lugar aparente en las categorías anteriores	39	29	68
Total			

* Caso de los ganaderos que rentaban la porción no empastada de su dotación ejidal.

** Caso de ejidatarios activos que rentaban la porción no empastada de su dotación, así como su pastizal por no haber podido concluir un contrato de cría en aparcería.

Esas cifras atestiguan del impacto del proceso de diferenciación que ha operado desde la disolución de los ejidos colectivos y muestran su incidencia en términos de gestión de la tierra.

UNA ALTERNATIVA ABANDONADA: LA CESIÓN DE DERECHOS EJIDALES

La venta de los derechos ejidales –la cesión definitiva de la dotación– habría podido constituir una alternativa a las dinámicas descritas *supra*. Sin embargo, en contraste con la fuerte dinámica de circulación de las tierras a través de la explotación indirecta, no ocurrió ninguna “explosión” de las ventas de derechos ejidales en Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo –lo cual no significa que ese tipo de transacción no existiera, desde antes del cambio legislativo e incluso antes de la individualización de los ejidos.

En marzo de 1996, habían sido objeto de una transacción 10 parcelas de un total de 45 en Felipe Ángeles (el 23 por ciento de la superficie agrícola fuera de las parcelas industrial y escolar) y siete parcelas de un total de 31 en Miguel Hidalgo (es decir el 20 por ciento de la superficie, fuera de las parcelas industrial y escolar) –entre ellas, una había sido traspasada en dos ocasiones, y dos parcelas habían sido objeto de ventas parciales (ventas limitadas a las porciones no empastadas de las dotaciones).

Las primeras transacciones tuvieron lugar en 1980 en Miguel Hidalgo y en 1987 en Felipe Ángeles. Las ventas tuvieron lugar principalmente antes de la reforma de la ley agraria de 1992, que bajo ciertas condiciones legalizó tales transacciones.

CUADRO 4
VENTAS DE DERECHOS EJIDALES EN FELIPE ÁNGELES Y EN MIGUEL HIDALGO

<i>Fase</i>	<i>Felipe Ángeles</i>	<i>Miguel Hidalgo</i>	<i>Total</i>
Antes de 1992	80 ha	40 ha	120 ha.
De 1992 a marzo de 1996	20 ha	18 ha	38 ha
Total	100 ha	58 ha	58 ha

¿Quiénes fueron los actores de ese mercado? En Miguel Hidalgo, las primeras transacciones se llevaron a cabo en 1980-1981, en la época del ejido colectivo: dos ejidatarios que se habían decepcionado con los resultados de las actividades agrícolas vendieron sus derechos y abandonaron definitivamente Graciano Sánchez. En los dos casos los compradores residían con anterioridad en el pueblo, sin ser ejidatarios. En 1986 otros dos ejidatarios vendieron sus parcelas, pero se quedaron a vivir en el pueblo. Una de las parcelas fue comprada por un vecino carente de tierra, quien la revendió en 1988 y abandonó Graciano Sánchez; fue adquirida por la esposa de uno de los ejidatarios de Miguel Hidalgo, quien se convirtió en ejidataria. La otra parcela fue comprada por el hijo de otro ejidatario, hasta entonces sin tierra. En 1993, un ejidatario vendió la porción no empastada de su dotación, así como la de su hermano del que había heredado. La compradora era la hija de un ejidatario de Miguel Hidalgo. Por último, en 1996, un ejidatario vendió su dotación y regresó a su pueblo de origen. La parcela fue comprada

por una mujer que había vivido en Graciano Sánchez pero que no poseía tierra.

En Felipe Ángeles, cinco ejidatarios cedieron sus parcelas a un empresario agrícola no residente en el pueblo en 1987; cuatro permanecieron viviendo ahí, laborando como jornaleros o tractoristas; el quinto emigró a los Estados Unidos. Ese mismo año, otro ejidatario vendió su parcela para dedicarse a un empleo asalariado permanente en un rancho de los alrededores: esta parcela fue comprada por una mujer que residía en el pueblo, sin lazos de parentesco en el ejido. En 1992, otra parcela se vendió cuando su titular emigró a los Estados Unidos; el comprador era un ingeniero no residente de Graciano Sánchez y sin lazo de parentesco con los ejidatarios de Felipe Ángeles. Ese mismo año, otro ejidatario vendió su parcela para invertir el capital obtenido en un comercio; la compradora era la hija de un ejidatario de Felipe Ángeles. Por último, dos cesiones tuvieron lugar en 1993 y los vendedores abandonaron el pueblo; el comprador de las dos dotaciones era miembro de otro ejido de Graciano Sánchez. Estas dos últimas transacciones, en el momento de las encuestas, eran las únicas en no ser reconocidas por el ejido y eran objeto de litigio (véase *infra*).

En la mayoría de los casos, los compradores de las parcelas habían residido con anterioridad en el pueblo, tuvieran o no parentesco con los miembros del ejido. Un solo caso de acumulación de parcelas fue registrado y las transacciones habían tenido lugar antes del cambio legal de 1992. Cabe mencionar por cierto que los ejidatarios no establecen ninguna relación de causalidad entre la reforma legal de 1992 y las transacciones posteriores a dicha reforma.

Al igual que para la explotación indirecta, un sistema de regulación local definía las condiciones de venta de derechos ejidales, aunque de manera más apremiante en este caso: la asamblea ejidal debía estar informada y el precio solicitado hecho del dominio público. Si ningún ejidatario o pariente de los miembros del ejido era candidato, la parcela podía ser cedida a un comprador exterior. En los hechos, esta regla local no siempre era respetada. Así, cuando un empresario compró cinco parcelas en Felipe Ángeles, la transacción se realizó sin avisar a la asamblea, tras un "arreglo" entre el comprador y los servicios de la Secretaría de la Reforma Agraria. Al ser considerado el comprador como un individuo poderoso, relacionado con los *narcos*, la transacción no levantó ninguna protesta localmente. Ese caso merece ser comparado con otras ventas realizadas después de la modificación de la legislación agraria de

1992. Dos parcelas fueron adquiridas en 1993 por un mismo comprador, ya ejidatario en Graciano Sánchez, sin referir a la asamblea ejidal. Las autoridades ejidales le prohibieron explotar esas parcelas, argumentando que no habían sido informadas –y no el hecho que éste pertenecía a otro ejido.³² Muerto el comprador, su viuda heredó el litigio, que permanecía sin resolver al momento de las encuestas (las dos parcelas han permanecido sin explotar).

La autorización de las transacciones agrarias por la reforma a la ley de 1992 fue bien recibida por la mayoría de los ejidatarios, pero ninguno pensó vender su parcela. El caso de los ejidatarios que habían vendido su tierra en el pasado, permanecido en Graciano Sánchez y dilapidado su capital, volviéndose simples jornaleros, era mencionado con frecuencia y constituía un poderoso freno al desarrollo de las ventas. Para quien no deseaba explotar su dotación, la posibilidad de cederla en explotación indirecta y desarrollar paralelamente otras actividades era vista como una opción más interesante que la venta. Además el estatus de ejidatario permanecía socialmente más valorado que el de un simple jornalero.³³

Numerosos análisis describen en términos negativos las situaciones en que un ejidatario cede su parcela en explotación indirecta y trabaja como jornalero. La apreciación de los ejidatarios de Graciano Sánchez que manifiestan una aversión al riesgo es otra: esta combinación les proporciona, en las condiciones que prevalecen localmente, una estabilidad y una diversificación de sus ingresos.

Si bien la reforma legal de 1992 abre el paso a la privatización de las parcelas ejidales, esa eventualidad no había sido contemplada por ninguno de los ejidatarios entrevistados, tanto por temor a la fiscalización como por miedo a verse privados de los apoyos gubernamentales en el futuro. Considerado por muchos ejidatarios como una estructura limitante en la época de la organización colectiva, el ejido era visto como una institución “protectora”. Esta postura nos recuerda que el ejido no fue (ni es) simplemente una institución de regulación agraria, era (y es) también susceptible de cumplir un papel de interfase con los servicios públicos en defensa de los intereses del grupo. Ser ejidatario significa más que tener derecho a la tierra, es también un medio para no estar aislado y totalmente desprotegido en la vida económica, política y social local.

³²En ese caso, el procedimiento oficial supone un voto en asamblea general para aceptar al nuevo integrante, con el estatuto de *posesionario*.

³³Ese fenómeno es descrito también por Concheiro y Baltasar (1995) en el caso de los ejidos de Sonora.

CONCLUSIONES

¿Qué lecciones principales nos brinda el presente estudio de caso? En Graciano Sánchez, la política que apuntaba a promover una agricultura ejidal eficiente, mediante la creación de perímetros de riego y la dotación de ejidos colectivos, ha resultado en un fracaso. Nuestro análisis no hace sino alargar la lista de ejemplos de dicho fracaso. Tanto las dinámicas internas de los ejidos como el papel que desempeñaron posteriormente los grupos en el mantenimiento de una producción ejidal ilustran la importancia capital de la acción colectiva –o más precisamente las *dificultades* de la acción colectiva– en el desarrollo rural mexicano. Este problema define un campo de investigación que queda en gran medida por explorar y debería ser considerado como prioritario desde nuestra perspectiva.

Por otro lado, la diversidad de las prácticas agrarias actuales resulta de una dinámica de diferenciación interna, que ha operado a partir de una situación inicial particularmente homogénea. Encontramos también que existe una relación estrecha entre las dinámicas de organización en el seno de los ejidos, los cambios en los modos de explotación del suelo (introducción de la producción de hortalizas, paso de la agricultura a la ganadería), las limitantes agro-edafológicas y las formas de explotación –y en forma general los contratos agrarios (incluyendo los contratos de cría de ganado en aparcería).

La emergencia y el desarrollo de un mercado de tierras para renta en los ejidos fue muy anterior a su legalización en 1992. Esta reforma no hizo sino legalizar prácticas ya establecidas y reguladas localmente sin mayor dificultad. Dicha emergencia ha estado en buena medida ligada a la desigual capacidad de los ejidatarios y los rancheros para sacar partido de los equipamientos hidroagrícolas y de nuevas opciones productivas, como el cultivo de hortalizas, en un contexto de merma de la rentabilidad de las producciones “tradicionales” de cereales y oleaginosas.

La articulación del mercado de tierras para renta y del mercado de trabajo, ha generado una “complementariedad funcional” entre ranchos y ejidos, que permite la expresión de estrategias originales (renta de su parcela y trabajo asalariado en los ranchos) por parte de los ejidatarios que manifiestan una aversión al riesgo. A través del mercado de tierras para renta, los rancheros tuvieron acceso –a un costo módico gracias a la abundancia de la oferta– a un recurso del cual habían

sido desposeídos, pero que desde entonces había sido valorizado por los poderes públicos. El dinamismo del mercado del arrendamiento ha constituido un freno mayor al desarrollo del mercado de compraventa de tierras, a través de su incidencia tanto sobre la oferta (los ejidatarios manifiestan una preferencia muy clara por la renta, que les garantiza una fuente perenne de ingresos y les permite responder a las necesidades financieras coyunturales, sin tener que alienar definitivamente su tierra) como sobre la demanda (los rancheros prefieren no inmovilizar su capital mientras pueden, gracias a la renta, establecer una rotación óptima de los cultivos en función de las condiciones edafológicas que buscan).

ANEXO:

EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD DE LOS CULTIVOS DE SOYA, MAÍZ Y CÁRTAMO³⁴

ESPERANZA DE RENDIMIENTO
(toneladas/hectárea)

<i>Ejido</i>	<i>Soya</i>	<i>Maíz</i>	<i>Cártamo</i>
Felipe Ángeles	1.9	2.5	-
Miguel Hidalgo	0.9	1.4	0.8

La degradación de las condiciones económicas de producción entre 1985 y 1994 aparece claramente, para un nivel de rendimiento (correspondiente a la esperanza de rendimiento, que varía con el tipo de suelo) y un itinerario técnico determinados, a través del análisis de la evolución de los costos de producción, del valor de la producción y del ingreso neto por hectárea; los cultivos considerados son la rotación soya-maíz en Felipe Ángeles, y soya-cártamo en Miguel Hidalgo (estimación en pesos constantes):

- Los costos de producción aumentaron para la soya (+23 por ciento); después de un incremento inicial, los costos volvieron a sus niveles de origen para el maíz y se redujeron incluso ligeramente (-11 por ciento) para el cártamo.

³⁴Las normas de los cálculos y los datos detallados son presentados en Blanchot *et al.* (1996).


- Debido a la evolución desfavorable de los precios de los productos, el valor de la producción disminuyó para los tres cultivos: entre -32 por ciento y -40 por ciento para la soya (según se tome en cuenta la esperanza de rendimiento de Miguel Hidalgo o de Felipe Ángeles), -26 por ciento para el maíz y -47 por ciento para el cártamo.
- El ingreso neto por hectárea disminuyó así para los tres cultivos: para la soya, -69 por ciento en el caso de los fluvisoles de Felipe Ángeles y -147 por ciento en el caso de los vertisoles de Miguel Hidalgo; para el cártamo -61 por ciento y para el maíz -52 por ciento.
- El ingreso anual de la rotación soya-maíz en Felipe Ángeles se redujo un 63 por ciento en 10 años; el de la rotación soya-cártamo un 84 por ciento en Miguel Hidalgo.

Cabe subrayar la incidencia considerable de las condiciones edafológicas locales sobre los resultados económicos: en 1994 el punto muerto se estableció en 1.2 t/ha para la soya (0.6 en 1985), cuando la esperanza de rendimiento era de 1.9 t/ha en Felipe Ángeles y 0.9 t/ha en Miguel Hidalgo; se ubicaba en 1.5 t/ha para el maíz (1.2 en 1985) para una esperanza de rendimiento de 2.5 t/ha en Felipe Ángeles y 1.4 t/ha en Miguel Hidalgo; era de 0.5 t/ha para el cártamo (0.2 en 1985), para una esperanza de rendimiento de 0.8 t/ha en Miguel Hidalgo.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR-ROBLEDO, M., 1992, "Los avatares de un proyecto regional: el caso de Puyal-Coy", en *Problemas del Desarrollo*, núm. xxiii, pp. 66-95.
- BARBOSA R. y S. Maturana, 1972, *El arrendamiento de tierras ejidales. Un estudio en Tierra Caliente*, Michoacán, México, Centro de Investigaciones Agrarias.
- BLANCHOT, C., J.-Ph. Colin H. Navarro y E. Vázquez, 1996, *Dynamique des systèmes de production dans le Sud-Tamaulipas. Le cas de Graciano Sánchez*, Texcoco, Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas.
- BOUQUET, E. y J.-Ph., Colin, 1996, "From Legal Norms to Local Land Regulation. A Case Study from Mexico", en J. Spiertz y M. Wiber (eds.), *The role of Law in Natural Resource Management*, Den Hague, Vuga, pp. 101-119.

- CEBADA CONTRERAS, M., 1994, "Comunidad y mercado de trabajo agrícola (Sur de Tamaulipas)", *Regiones*, núm. II (4), pp. 143-168.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS, 1970, *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México*, México, CDIA.
- CONCHEIRO, L. y H. Baltasar, 1995, "Mercado de tierras en la región Sur de Sonora. El caso de la Asociación Rural de Interés Colectivo Jacinto López", en *Mercados de tierras en México*, Roma, FAO, pp. 125-158.
- ECKSTEIN, S., 1966, *El ejido colectivo en México*, México, Fondo de Cultura Económica.
- GLEDHILL, J., 1991, *Casi Nada: A study of Agrarian Reform in the Homeland of Cardenismo*, Austin, University of Texas Press.
- HEWITT DE ALCÁNTARA, C., 1978, *La modernización de la agricultura mexicana, 1940-1970*, México, Siglo XXI.
- HOFFMANN O. y E. Almeida, 1995, "Mercado de tierras en la región de Martínez de la Torre, Veracruz. El caso de los ejidos Miguel Hidalgo y Rojo Gómez", en *Mercado de tierras en México*, Roma, FAO, pp. 23-26.
- PEPIN LEHALLEUR, M., H. Navarro, J. Santibañez y C. Cebada, 1993, "Man-te, Tamaulipas: una región en movimiento", en H. Navarro, J.-Ph. Colin y P. Milleville (eds.), *Sistemas de producción y desarrollo agrícola*, México, ORSTOM/CP/Conacyt, pp. 137-145.
- PÉREZ LÓPEZ P. y G. Cañez de la Fuente, 1997, "Los ejidatarios ganaderos de Sonora: historia e incertidumbre", ponencia presentada en el congreso de la Latin American Studies Association, Guadalajara, 17-19 de abril de 1997.
- SÉRÈS, C., 1993, *Dynamique des systèmes agraires du Tamaulipas dans le contexte de la nouvelle politique agricole mexicaine*, París, IEDES, Mémoire de DESS.

 SOCIEDADES • HISTORIAS • LENGUAJES

Política y regulacione agrarias

Dinámicas de poder y juegos
de actores en torno a la
tenencia de la tierra

Éric Léonard
André Quesnel
Emilia Velázquez
Coordinadores

